

## Calendario común de vacunación a la largo de toda la vida. Comunidad Autónoma de Extremadura. (DECRETO 184/2019, de 17 de diciembre)

VACUNACIÓN	Prenatal	0 meses	2 meses	4 meses	11 meses	12 meses	15 meses	4 años	6 años	12 años	14 años	15-18 años	19-64 años	>=65 años
<b>Poliomielitis</b>			VPI	VPI	VPI				VPI <sup>(1)</sup>					
<b>Difteria-Tétanos-Pertusis</b>	dTpa(2)		DTpa	DTpa	DTpa				dTpa(2) DTpa		TD	Td(3)		Td(3)
<b>Haemophilus influenza b</b>			Hib	Hib	Hib									
<b>Sarampión-Rubeola-Parotiditis</b>						TV		TV	TV <sup>(4)</sup>					
<b>Hepatitis B</b>		HB <sup>(5)</sup>	HB	HB	HB	HB <sup>(5)</sup>								
<b>Enfermedad meningocócica C</b>				Men C		Men C				Men ACYW <sup>(6)</sup>	Men ACYW <sup>(6)</sup>			
<b>Varicela</b>							VVZ	VVZ	VVZ <sup>(7)</sup>					
<b>Virus del Papiloma Humano</b>										VPH <sup>(8)</sup>	VPH <sup>(8)</sup>			
<b>Enfermedad neumocócica</b>			VNC	VNC	VNC									VN <sup>(9)</sup>
<b>Gripe</b>	Gripe <sup>(10)</sup>													Gripe anual <sup>(10)</sup>

Administración sistemática

Administración a personas susceptibles o no vacunadas con anterioridad

**(1) Poliomiélitis (VPI).** Vacunación a los 6 años: Se administrará vacuna combinada DTPa/VPI a los menores vacunados a los 2, 4 y 11 meses cuando alcancen la edad de 6 años. Los que recibieron la vacunación a los 2, 4, 6 y 18 meses (4 dosis en total) recibirán dTpa sin VPI a los 6 años de edad.

**(2) Difteria, tétanos, tosferina (dTpa, Td).** Prenatal (dTpa): Una dosis de dTpa en cada embarazo a partir de la 27 semana de gestación, pero preferentemente en la semana 27 o 28. Vacunación sistemática a los 6 años: Se administrará vacuna combinada DTPa/VPI a los menores vacunados a los 2, 4 y 11 meses cuando alcancen la edad de 6 años. Los vacunados a los 2, 4, 6 y 18 meses (4 dosis en total) recibirán una dosis de dTpa.

**(3) Vacunación en personas adultas (Td):** Verificar el estado de vacunación previo antes de iniciar o completar una pauta de primovacuna con Td en personas adultas. El contacto con los servicios sanitarios, incluyendo los de prevención de riesgos laborales, se utilizará para revisar el estado de vacunación y, en caso necesario, se vacunará con Td hasta completar 5 dosis. Se administrará una dosis de Td en torno a los prevención de riesgos laborales, se utilizará para revisar el estado de vacunación y, en caso necesario, se vacunará con Td hasta completar 5 dosis. Se administrará una dosis de Td en torno a los 65 años a las personas que recibieron 5 dosis durante la infancia y la adolescencia.

**(4) Sarampión, rubeola y parotiditis (triple vírica, TV).** Se aprovechará el contacto con los servicios sanitarios, incluyendo los de prevención de riesgos laborales, para revisar el estado de vacunación. Se recomienda la vacunación en personas sin historia documentada de vacunación nacidas en España a partir de 1970. En caso necesario, se administrarán 2 dosis de TV con un intervalo mínimo de 4 semanas entre dosis. En caso de haber recibido una dosis con anterioridad se administrará solo una dosis de TV. Está contraindicada la vacunación de embarazadas y personas inmunodeprimidas.

**(5) Hepatitis B (HB).** Vacunación en la infancia: Se vacunará a los 2, 4 y 11 meses siempre que se asegure una alta cobertura de cribado prenatal de la embarazada. Se vacunará con pauta 0, 2, 4 y 11 meses a los hijos/as de madres con AgHBs positivo. Se administrará la primera dosis en las primeras 24 horas de vida junto con la administración de inmunoglobulina anti-HB.

Vacunación en adolescentes y jóvenes: En personas no vacunadas con anterioridad, hasta los 18 años de edad, se administrarán 3 dosis con pauta 0, 1 y 6 meses.

**(6) Enfermedad meningocócica.** Vacunación a los 12 años (MenACWY): Se administrará 1 dosis a los adolescentes de 12 años de edad que no hayan recibido una dosis de MenACWY después de los 10 años de edad.

Vacunación después de los 12 y hasta los 18 años (MenACWY): La captación y vacunación de los adolescentes hasta los 18 años de edad se realizará de manera progresiva.

**(7) Varicela (VVZ).** Vacunación en la adolescencia: En adolescentes que no refieran antecedentes de haber pasado la enfermedad y no se hayan vacunado, se administrarán 2 dosis de VVZ separadas por un intervalo mínimo de 4 semanas entre dosis (preferiblemente 8 semanas) o se completará la pauta si se ha recibido una sola dosis con anterioridad.

Vacunación en personas adultas: En personas sin evidencia de inmunidad a la varicela en la población adulta\* se realizará determinación serológica (IgG). En caso de serología negativa se administrarán 2 dosis de vacuna frente a varicela separadas por un intervalo mínimo de 4 semanas (preferiblemente 8 semanas). La recepción previa de 2 dosis de vacuna es sinónimo de inmunidad.

\*criterios de evidencia de inmunidad a la varicela en la población adulta: documentación de vacunación con dos dosis, antecedentes de varicela, historia de herpes zóster o confirmación serológica (IgG positiva) Está contraindicada la vacunación en embarazadas y personas inmunodeprimidas.

**(8) Virus del Papiloma Humano (VPH).** Vacunación a los 12 años: Solo a las niñas. Se administrarán 2 dosis con una separación de al menos 5-6 meses (según vacuna utilizada).

Vacunación después de los 12 y hasta los 18 años: Vacunar solo a las mujeres no vacunadas, o vacunadas parcialmente, con anterioridad. Si se inicia la vacunación a partir de los 15 años se administrarán 3 dosis con pauta 0, 1-2, 6 meses (según vacuna utilizada). Se completará la pauta en función de la edad de la primera dosis.

**(9) Enfermedad neumocócica.** Vacunación en mayores (VN): Se recomienda la vacunación frente a neumococo a partir de los 65 años de edad

**(10) Gripe.** Prenatal: En temporada de gripe se vacunará a embarazadas en cualquier trimestre de gestación. Vacunación en mayores: Se recomienda la vacunación con una dosis durante la campaña anual a las personas mayores, preferentemente a partir de los 60 años de edad.